

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a los concursos-oposiciones para la provisión de las plazas de Profesor agregado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo de 1972) a los concursos-oposiciones convocados por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1971, en turno libre, para la provisión de las plazas de Profesor agregado que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar definitivamente admitidos a los concursos-oposiciones convocados, en turno libre, por la referida Orden ministerial, para la provisión de las plazas que a continuación se indican a los siguientes señores:

•*Mecánica Teórica (Relatividad)*•:

Don Luis Mas Franch.
Don José Algué Ferramón.

•*Análisis Matemático 5.º (Análisis Funcional)*•:

Don Víctor Manuel Onieva Aleixandre.
Don José María Isidro Gómez.
Don Carlos Benítez Rodríguez.
Don Juan Luis Cerdá Martín.
Don Pablo Carpintero Organero.
Don Jesús Muñoz Díaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector General de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Subdirector General de Personal.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Petrología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Vacante la cátedra de Petrología en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1972.—El Director General, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de Lengua y Literatura Inglesas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

Vacante la cátedra de Lengua y Literatura Inglesas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, y a propuesta del Rectorado,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en

las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto del 6 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar en este concurso de traslado, los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado, será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado para provisión de la cátedra de Hacienda Pública y Derecho Fiscal segunda cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 8 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo), para provisión de la cátedra de Hacienda Pública y Derecho Fiscal, segunda cátedra, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos provisionalmente a la cátedra de Historia de las Literaturas Románicas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las Normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969, (página 1.391),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 24 de marzo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo de 1972), para provisión de la cátedra de Historia de las Literaturas Románicas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, los siguientes aspirantes:

Don Juan de Oleza Simo.
Don Gabriel Cliver Coll.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Director general, Manuel Albaladejo García.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

RESOLUCION del Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador Científica en la especialidad de «Lexicografía Latina» por la que se cita al opositor admitido.

En Madrid, en la sede del Instituto Nebrija, calle Medina-celi, número 4, a las doce horas del día 5 de julio de 1972, se reunió en su sesión de constitución el Tribunal titular nombrado